

**Instituto William E. Morris para la Justicia**  
3707 North Seventh Street, Suite 300,  
Phoenix, Arizona 85014  
Teléfono:602-252-3432 Fax:602-257-8138

## **Puede ser elegible para un pago de estímulo**

En respuesta a la pandemia de COVID-19, el Gobierno Federal proveerá asistencia económica a personas y familias para ayudarlos durante la crisis. Estos pagos se denominan "cheques de estímulo" o "pagos".

Preparamos este folleto para explicar los pagos. Esta es información general y no trata todas las situaciones. Los hechos de su caso son importantes. Actualizaremos este folleto a medida que haya más información disponible durante la crisis de COVID-19.

### **¿Cuánto dinero obtendré?**

- \$ 1,200 si es soltero y su ingreso bruto ajustado (AGI) es inferior a \$75,000 antes de impuestos. Puede encontrar su AGI en la línea 7 de su formulario de impuesto sobre la renta de 2018 o en la línea 8 de su formulario de impuesto sobre la renta de 2019.
- \$2,400 si está casado y presenta impuestos conjuntamente y su ingreso bruto ajustado es inferior a \$150,000.
- \$1,200 si declara impuestos como cabeza de familia y su ingreso bruto ajustado es inferior a \$112,500.
- Las personas cuyo ingreso bruto ajustado es mayor que estas cantidades pueden recibir menos o ningún dinero de estímulo.
- \$500 por cada niño elegible menor de 17 años que usted reclama como dependiente y el niño tiene un número de seguro social.

### **¿Tengo que hacer algo para obtener un cheque de estímulo?**

Algunas personas recibirán automáticamente sus cheques de estímulo. Es posible que otras personas tengan que tomar alguna medida adicional para obtener sus cheques.

**El Servicio de Impuestos Internos (IRS) le enviará automáticamente un pago de estímulo y no necesita hacer nada si:**

- Presentó declaraciones de impuestos en 2018 o 2019
- Obtiene beneficios de jubilación del Seguro Social
- Obtiene beneficios del seguro de discapacidad del Seguro Social
- Obtiene beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
- Obtiene beneficios de jubilación ferroviaria
- Obtiene beneficios de asistencia para veteranos (esto se anunció el 17 de abril de 2020)

**¿Cómo recibiré mi cheque de estímulo?**

**Depósito directo o por correo**

El IRS depositará el dinero en la cuenta bancaria que usted incluyó en su declaración de impuestos de 2018 o 2019. Si no le dio al IRS un número de cuenta bancaria, el IRS le enviará un cheque por correo a su domicilio. El IRS comenzó a enviar el dinero del estímulo mediante depósito directo, pero dice que tomará más tiempo en recibir su cheque por correo.

Si recibe sus cheques de discapacidad o jubilación del Seguro Social mediante depósito directo en una tarjeta electrónica de beneficios (EBT), el IRS depositará su pago de estímulo en esa cuenta de depósito directo. Si le envían sus cheques por correo, el IRS le enviará el cheque por correo. Asegúrese de que el IRS tenga su dirección postal actual.

Si recibe Beneficios de asistencia para veteranos, se espera que el IRS le envíe automáticamente su cheque de estímulo como las personas que obtienen los otros beneficios enumerados anteriormente. También puede utilizar este formulario en línea gratuito para obtener un pago de estímulo:

<https://www.freefilefillableforms.com/#/fd/EconomicImpactPayment>. Las instrucciones para completar el formulario se encuentran en el sitio web del IRS:

<https://www.irs.gov/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here>.

**Si no va a recibir su cheque de estímulo automáticamente, vea qué situación a continuación lo describe.**

## **¿Qué sucede si soy de bajos ingresos y no tengo que presentar una declaración de impuestos?**

Puede usar los No declarantes: Ingrese la información de pago <https://www.freefilefillableforms.com/#/fd/EconomicImpactPayment>. Las instrucciones para completar el formulario se encuentran en el sitio web del IRS: <https://www.irs.gov/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here>.

## **¿Qué sucede si todavía no presenté mis impuestos de 2019?**

Puede presentar sus impuestos de 2019 ahora. Si no presenta sus impuestos de 2019 ahora, el IRS utilizará la información de sus impuestos de 2018 para calcular el monto de su pago.

Si tiene acceso a una computadora, el IRS tiene herramientas gratuitas para ayudarlo a presentar sus impuestos federales en <https://www.irs.gov/filing/free-file-do-your-federal-taxes-for-free>.

## **¿Qué sucede si no presenté impuestos en 2018 o 2019 y obtuve ingresos del trabajo?**

Si es soltero y sus ingresos son superiores a \$12,200, debe presentar su declaración de impuestos de 2019 lo antes posible. Si está casado y sus ingresos son superiores a \$24,400, debe presentar su declaración de impuestos de 2019 lo antes posible. La fecha límite para presentar los impuestos se extendió hasta el 15 de julio de 2020. Si no puede presentarla de inmediato, aún puede calificar para recibir su pago de estímulo hasta diciembre de 2020.

Si tiene ingresos muy bajos, pero ganó al menos \$1 en el trabajo, debe pensar en presentar impuestos porque además de recibir el pago de estímulo, también puede ser elegible para recibir dinero adicional a través del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC).

## **¿Qué sucede si no presenté impuestos en 2018 o 2019 porque tengo muy bajos ingresos o no gané dinero?**

Si es soltero con un ingreso inferior a \$12,200 o si está casado con un ingreso inferior a \$24,400, puede usar este formulario en línea gratuito para obtener un pago de estímulo: <https://www.freefilefillableforms.com/#/fd/EconomicImpactPayment>

Las instrucciones para completar el formulario están disponibles en el sitio web del IRS, en <https://www.irs.gov/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here>.

## **¿Qué pasa si el IRS me envía un cheque de estímulo sólo para mí, pero tengo un hijo que vive conmigo?**

Puede ir al sitio web del IRS y agregar a su hijo a su cheque de estímulo. El IRS puede que tenga que enviar el cheque de su hijo por separado: <https://www.Freefilefillableforms.com/#/fd/EconomicImpactPayment>.

## **¿Necesito un número de seguro social para recibir un pago de estímulo?**

Si. Si está casado y presenta una declaración conjunta, su cónyuge también debe tener un Número de Seguro Social. Además, cualquier hijo que reclame como dependiente para el pago de estímulo debe tener un Número de Seguro Social. Un número de identificación de contribuyente individual (ITIN) no es suficiente.

Hay dos excepciones:

- Un niño adoptado puede tener un número de identificación de contribuyente de adopción (ATIN) en lugar de un Número de Seguro Social.
- Para los miembros casados de las fuerzas armadas de los EE. UU., Solo un cónyuge debe tener un Número de Seguro Social.

## **¿Tendré que pagar impuestos sobre el pago de estímulo?**

No. Los pagos de estímulo no están sujetos a impuestos.

## **¿Recibir un pago de estímulo afectará mi elegibilidad para beneficios públicos?**

No. El pago de estímulo no se cuenta como ingreso para programas como beneficios médicos de AHCCCS, SSI, cupones de alimentos o viviendas subsidiadas.

## **¿Puedo obtener un pago de estímulo si estoy atrasado en mis préstamos estudiantiles?**

Si. Su pago de estímulo no se verá afectado si se atrasa en los pagos de préstamos estudiantiles.

## **¿Puedo obtener un pago de estímulo si debo impuestos federales?**

Si. Su pago no se verá afectado si está atrasado en sus impuestos federales.

## **¿Me llamará el IRS para hacerme alguna pregunta después de presentar mis impuestos o completar el formulario en línea?**

**¡No!** El IRS no lo llamará para solicitarle su información personal o su cuenta bancaria. No le dé esta información a nadie que lo llame. **Ésto es un fraude.**

## **Si alguien está en la cárcel, ¿es elegible para un pago de estímulo?**

Si. Las personas en la cárcel son elegibles para la recibir el cheques de estímulo.

## **¿En dónde puedo encontrar información actualizada?**

Consulte el Centro de información de pagos económicos del IRS para obtener las últimas actualizaciones en <https://www.irs.gov/coronavirus/economic-impact-payment-information-center>

Fecha: 18 de abril de 2020.